



UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Protección Animal	DA/114/2024	AAD/014/2024 DA/JADE/051/2024	Verificar el Cumplimiento de la Normativa Aplicable en el Programa de Entrega Responsable

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 doce horas con diez minuto del día 11 de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, los **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora,** personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Protección Animal del gobierno municipal de Guadalajara, ubicada en la calle Río Zapotlán s/n, Colonia El Rosario, C.P 44898, del Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

H E C H O S

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia del **MVZ Juan Antonio Barragán Sánchez, Director de Protección Animal** (en lo sucesivo servidor público con quien se entiende la diligencia), el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 6987 el tercero, el cuarto 7373 y 5859, la quinta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. -----

Acto seguido se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas C.C. **Ruth Magdalena Rodríguez Méndez, Técnico B** y **Enrique Alejandro Lorenzana Macias, Auxiliar Administrativo C**, personas que para el efecto se identifican con las credenciales para votar con fotografía números

11 SEP 2024
12:48 p.m.
RECIBIÓ
Dirección de Protección Animal
de Construcción de Comunidad.
Recibí Original
Juan Antonio Barragán Sánchez



100043

43

N2-ELIMINADO 15

la primera, e

N3-ELIMINADO 15

el segundo, expedidas ambas en su favor

por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/014/2024, que fuera practicada a la Dirección de Protección Animal, misma que tuvo como objeto y alcance verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el programa Entrega Responsable, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 y del 01 de enero al 31 de abril de 2024. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/114/2024 de fecha 14 de mayo del 2024 y, la orden de auditoría AAD/014/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/051/2024, de fecha 16 de mayo del 2024, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Protección Animal; asimismo que en el informe de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/120/2024 de fecha 11 de septiembre del 2024; se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emiten seis recomendaciones preventivas y una recomendación correctiva en la que se requiere a la Unidad Auditada aclare o justifique la omisión en la documentación de soporte del programa "Entrega Responsable", respecto a la falta de evidencia sobre la aprobación de las solicitudes de adopción por parte del Comité de Adopciones, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del informe; en ese entendido, la Auditoría AAD/014/2024, adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----



-----C O N S T E-----

POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


Juan Antonio Barragán Sánchez
Director de la Dirección de Protección Animal

TESTIGO


Ruth Magdalena Rodríguez Méndez
Técnico B

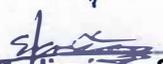
TESTIGO


Enrique Alejandro Lorenzana Macias
Auxiliar Administrativo C


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría


Martín Lázaro Rico Artiaga
Auditor y responsable de la Auditoría


Elizabeth Jiménez Salazar
Auditora


Alfonso Rosales Gómez
Jefe de Departamento

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/014/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024 -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."